



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el Proyecto de Resolución **N° 44330 – CD – FE JUNTOS POR EL CAMBIO**, de la diputada ARCANDO, por el cual esta Cámara resuelve declarar ciudadanos ilustres de la provincia a los santafesinos señores Lionel Messi, Angel F. Di María y Giovanni Lo Celso en reconocimiento a su labor futbolística, los logros obtenidos y la representación del país; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los de Proyectos, de Resolución **N° 44331 – CD - JP**, de la diputada DE PONTI, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público a los señores Lionel Messi, Angel Di María, Giovanni Lo Celso, Angel Correa, Franco Armani, Lionel Scaloni y Walter Samuel todos ellos santafesinos e integrantes del plantel y cuerpo técnico de la Selección Nacional de Fútbol en reconocimiento a la obtención de la Copa América 2021; de Resolución **N° 44352 – CD - FE JUNTOS POR EL CAMBIO**, de la diputada ARCANDO, por el cual esta Cámara resuelve declarar ciudadanos ilustres de la provincia de Santa Fe a los señores Walter Samuel y Lionel Scaloni en reconocimiento a su labor futbolística, los logros obtenidos y la representación del país; de Resolución **N° 44356 – CD – 100% SANTAFESINO**, del diputado MARTINEZ, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor al señor Franco Armani, oriundo de la localidad de Casilda, y a los señores Giovanni lo Celso y Angel Correa, oriundos de la ciudad de Rosario, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de Fútbol, vistiendo la camiseta de la Selección Argentina; de Resolución **N° 44357 – CD – 100% SANTAFESINO**, del diputado MARTINEZ por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor al señor Lionel Scaloni, oriundo de la localidad de Pujato, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de fútbol, en su calidad de Director Técnico de la Selección Argentina; de Resolución **N° 44358 – CD – 100% SANTAFESINO**, del diputado MARTINEZ, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a la trayectoria a los señores Lionel Messi y Angel Di María, oriundos de la ciudad de Rosario, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de fútbol, vistiendo la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

camiseta de la Selección Argentina; de Declaración **N° 44342 – CD – SOMOS VIDA Y FAMILIA**, de los diputados ARMAS BELAVI y MAYORAZ, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de fútbol la Copa de América, dirigida por el santafesino Lionel Scaloni, oriundo de la localidad de Pujato, departamento San Lorenzo; de Declaración **N° 44362 – CD – SOMOS VIDA Y FAMILIA**, del diputado ARGAÑARAZ, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a Matías Manna, de la ciudad de San Vicente, departamento castellanos, por formar parte del cuerpo técnico de la selección argentina, ganadora de la Copa América 2020 en el estadio Maracaná, Río de Janeiro, Brasil; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CAMARA DE DIPUTADAS y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1 - Declarar ciudadanos ilustres y otorgarles Diploma de Honor a los señores Lionel Scaloni, Walter Samuel, Matías Manna, Lionel Messi, Angel Di María, Giovanni Lo Celso, Angel Correa, Franco Armani, en reconocimiento a su labor en la obtención de la Copa América 2021 de fútbol.

ARTICULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

ARTICULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

ARTICULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE LA COMISION EN ZOOM, 29 de setiembre de 2021